

9 de febrero de 2005

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de Trabajo anterior al 33º período de sesiones

5 a 22 de julio de 2005

Comment: <<ODS JOB
NO>>N0523378S<<ODS JOB NO>>
<<ODS DOC
SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/
CRP.1/Add.7<<ODS DOC
SYMBOL1>>
<<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS
DOC SYMBOL2>>

**Lista de asuntos y preguntas para el examen
de los informes periódicos***

Israel

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones, tras haber examinado el tercer informe periódico de Israel (CEDAW/C/ISR/3), preparó la siguiente lista de asuntos y preguntas.

Constitución, leyes y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

1. En sus observaciones finales anteriores¹, el Comité recomendó al Gobierno de Israel “que garantizara la aplicación de la Convención en todo el territorio bajo su jurisdicción” (párr. 170). Sírvase indicar si la Convención se ha aplicado en todo el territorio bajo su jurisdicción, si se aplica directamente, y si se ha invocado ante los tribunales.
2. En sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó que el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación directa e indirecta contra la mujer quedaran reflejados en una ley básica (párr. 172). Sírvase ofrecer información sobre las medidas tomadas al respecto.
3. En sus observaciones finales anteriores, el Comité sugirió al Estado Parte que retirara sus reservas a la Convención. Sírvase proporcionar información sobre los progresos alcanzados con respecto a retirar las reservas al apartado b) del artículo 7 y al artículo 16.
4. En sus observaciones finales anteriores, el Comité sugirió especialmente al Gobierno que adoptase las medidas necesarias para eliminar “los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, los asesinatos por motivos de honor y la poligamia” (párr. 178). Sírvase proporcionar información estadística sobre esas prácticas, así como sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para su eliminación.

* La numeración de las páginas que figura en la presente lista de asuntos y preguntas se refiere a la versión del informe en inglés.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, segunda parte, párrs. 132 a 183.

05-23378 (S)

0523378

Violencia contra la mujer

5. En el informe se describen algunas medidas jurídicas y administrativas sobre la violencia contra la mujer, pero se proporciona poca información sobre la eficacia de esas medidas o sobre cuáles programas específicos se han puesto en marcha para hacer frente a la violencia contra la mujer. ¿Hay una estrategia integral para impedir la violencia contra la mujer? De ser así, sírvase describir sus componentes y sus efectos para contrarrestar la violencia contra la mujer.

6. En el informe se señala (pág. 44) que, en comparación con el aumento del total de arrestos por violencia entre los cónyuges, la tasa de enjuiciamiento y de condena a privación de libertad para los agresores sigue siendo muy baja. En el informe se aduce (pág. 45) la falta de comprensión institucional de las leyes sobre la violencia en la intimidad y la “legitimación parcial de la agresión a la esposa”. Sírvase proporcionar información sobre las medidas que se hayan tomado para institucionalizar los programas de sensibilización entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la comunidad judicial y los juristas. De haberse instituido esas medidas, ¿qué efectos se han observado con respecto a la forma en que se investigan y enjuician los casos de violencia en el hogar?

7. Sírvase proporcionar información sobre las asignaciones presupuestarias para los albergues y centros de tratamiento y prevención de la violencia en el hogar. ¿Se ha intentado colaborar y establecer asociaciones con organizaciones no gubernamentales para prestar servicios integrales y llevar a cabo programas de viviendas para las víctimas de la violencia en el hogar?

8. En el anexo de su informe de 3 de marzo de 2004 (E/CN.4/2004/66/Add.1), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias señaló dos incidentes independientes ocurridos en 2003 de violencia contra mujeres detenidas en las cárceles de Neve Tirza y Ramleh (párrs. 103 a 105). Sírvase dar información sobre los resultados de esos incidentes y una reseña de la situación de la mujer en las cárceles, incluidas estadísticas.

Trata y explotación de la prostitución

9. Sírvase proporcionar toda información disponible sobre la magnitud de la trata de mujeres y niñas hacia Israel con fines de explotación sexual, así como sobre programas de rehabilitación y albergues puestos en marcha por el Gobierno para darles apoyo y asistencia. Sírvase incluir una evaluación de los logros obtenidos y problemas presentados en esos programas.

10. En el informe se señala (pág. 53) que “el Fiscal del Estado instruyó a diversos tribunales de distrito para que tomaran declaración a las mujeres víctimas de la trata en una audiencia preliminar, para no prolongar su estancia en el país”. Sírvase indicar si se está deportando a las mujeres víctimas de la trata una vez que prestan declaración. De ser así, ¿ha adoptado el Gobierno medidas para velar por la seguridad de esas personas tras el regreso a su país de origen, o ha analizado la posibilidad de establecer programas de reinserción social que permitan a las mujeres víctimas de la trata permanecer en Israel?

Participación en la vida pública y en la adopción de decisiones

11. Sírvase proporcionar información sobre las medidas tomadas desde el examen del informe anterior del Estado Parte para aumentar la participación de la mujer en

la vida pública y en la adopción de decisiones políticas, incluidas cualesquiera medidas especiales de carácter temporal tomadas de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité.

12. En sus observaciones finales anteriores, el Comité observó (párr. 158) que de resultas del conflicto permanente, el poder estaba concentrado en las fuerzas armadas, y señaló que debido a que las mujeres estaban poco representadas en las más altas jerarquías, no se aprovechaban sus posibilidades en materia de mantenimiento de la paz y negociación. Análogamente, en el informe se afirma (pág. 66) que, en comparación con los hombres, las mujeres permanecen muchos más meses en un grado inferior antes de ser ascendidas. Sírvase proporcionar información sobre las medidas que se hayan adoptado para eliminar esa disparidad y promover una mayor participación de la mujer en las más altas jerarquías del ejército.

13. En el informe se señala que las mujeres tienen niveles de participación significativamente menores en todas las esferas de la vida pública y de adopción de decisiones —el poder judicial, el poder legislativo, la policía, la administración pública y el sector privado. Sírvase ofrecer información estadística actualizada sobre la participación de las mujeres árabes y judías en esas esferas, y comentar sobre las medidas adoptadas con miras a fomentar la participación activa de las mujeres árabes en cada una de esas esferas.

Educación y estereotipos

14. Con respecto al artículo 5 de la Convención, si bien en el informe figuran datos de base sobre la mujer en los medios de difusión, no se proporciona información sobre la forma de encarar los estereotipos prevalecientes o las funciones y responsabilidades tradicionales de la mujer y el hombre. Sírvase explicar cualesquiera problemas que el Estado Parte tenga para garantizar el cumplimiento del apartado a) del artículo 5 y el apartado f) del artículo 2 de la Convención, y las medidas adoptadas para eliminarlos.

15. En sus observaciones finales anteriores (CRC/C/SR.833) el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación con respecto al “grave empeoramiento del acceso a la educación de los niños en los territorios palestinos ocupados de resultas de las medidas impuestas por las Fuerzas de Defensa de Israel y, entre otras cosas, el cierre de carreteras, los toques de queda y las restricciones a la circulación, así como la destrucción de la infraestructura escolar”. Sírvase proporcionar al Comité información estadística sobre la educación de las niñas en los territorios ocupados y las medidas adoptadas para aumentar su acceso a las instituciones educacionales, teniendo en cuenta el conflicto en curso, el incremento de la violencia, y la construcción del muro dentro de los territorios ocupados. Sírvase describir el efecto de esas medidas con miras a la eliminación de la discriminación contra ese grupo de niñas, y decir si las tasas de deserción escolar han disminuido.

16. En el informe figuran algunos datos desglosados y se hace referencia a los niveles significativamente menores de rendimiento escolar entre las mujeres y niñas árabes, y la proporción extremadamente baja de mujeres árabes entre el personal docente de las universidades israelíes. Sin embargo, en el informe no se ofrece información sobre los programas que esté llevando a cabo el Gobierno para elevar el rendimiento escolar de las niñas árabes o promover la incorporación de la mujer árabe en el claustro de las universidades. Sírvase proporcionar esa información y comentar acerca de los resultados de esos programas en relación con los objetivos que se trazaron.

Empleo y potenciación económica

17. En el informe no se incluyen datos sobre la tasa de pobreza entre las mujeres judías falasha y las no judías. Sírvase proporcionar esa información al Comité y describir cómo los programas de prestaciones sociales han logrado beneficiar y ayudar a esas mujeres.

18. Según el informe (pág. 127), se sigue observando un desnivel salarial significativo y el fenómeno del techo de cristal entre hombres y mujeres en todas las categorías de servicios, incluso cuando se toman en cuenta todas las variables, como horas trabajadas y niveles de instrucción. ¿Ha tomado el Gobierno alguna medida para encarar ese fenómeno? De ser así, sírvase proporcionar información al Comité sobre esas medidas, así como una evaluación de los logros alcanzados y los problemas presentados.

19. En el informe se presenta información (págs. 113 y 114 y 130 y 131) sobre algunas leyes en vigor destinadas a ayudar a la mujer a conciliar sus responsabilidades familiares y laborales, pero se señala que las mujeres profesionales siguen dedicando mucho más tiempo que los hombres al desempeño de tareas no remuneradas, especialmente en la medida en que aumenta el número de hijos en el hogar. Sírvase dar información sobre las medidas específicas adoptadas por el Gobierno para promover la participación de la mujer en el mercado de trabajo, así como para eliminar los estereotipos y conciliar las responsabilidades de mujeres y hombres con respecto a la vida familiar y los hijos.

20. Dadas las formas múltiples de discriminación a que está sometida la mujer árabe en el mercado de trabajo, sírvase proporcionar datos estadísticos sobre su participación en ese mercado, e información sobre las políticas y medidas que se están llevando a cabo para aumentar su participación a todos los niveles.

Salud

21. Sírvase proporcionar datos actualizados y desglosados por sexo sobre los indicadores de salud, como tasas de mortalidad infantil, bajo peso al nacer, mortalidad materna, inmunizaciones y esperanza de vida en general entre las poblaciones judía y no judía, así como sobre la prevalencia de enfermedades, como la depresión, entre ambas poblaciones. Sírvase incluir un análisis cualitativo de las tendencias y los patrones con respecto a la salud de la mujer en cada una de esas poblaciones.

22. En las observaciones finales anteriores, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señalaron con preocupación la disparidad en el acceso a los servicios de salud entre las comunidades judías y no judías. En particular, el Comité de los Derechos del Niño señaló que las Fuerzas de Defensa de Israel habían impuesto cierres de carreteras, toques de queda y restricciones a la libertad de movimiento, impidiendo así el acceso de las comunidades árabes al personal y suministros médicos y ocasionando gran escasez de agua y alimentos. Sírvase comentar sobre la disponibilidad de servicios de salud para las mujeres árabes y describa qué medidas se están tomando para mejorar la prestación de servicios de salud a las mujeres y niñas no judías, dadas las restricciones de circulación y la construcción del muro dentro de los territorios ocupados.

23. Los Comités también tomaron nota con profunda preocupación de la poca disponibilidad de alimentos y recursos hídricos entre las mujeres y los niños no judíos,

incluidas las comunidades de inmigrantes árabes, beduinos y etíopes, debido al bloqueo de carreteras y el acceso limitado a las zonas excluidas. Sírvase proporcionar información sobre lo que se está haciendo para asegurar el pronto acceso a recursos básicos como electricidad, alimentos y agua en esas mismas comunidades.

24. En el informe se afirma (pág. 155) que “las mujeres árabes atendidas solo por doctoras representaban un porcentaje increíblemente bajo” y se reconoce la renuencia de las mujeres árabes a consultar a médicos de familia o especialistas, incluso cuando creen que necesitan atención médica. Sírvase proporcionar información sobre la labor encaminada a aumentar el número de mujeres árabes en la educación terciaria, especialmente en medicina y ciencias de la salud, a fin de incrementar, dentro de calendarios precisos, el número de médicas árabes.

Mujeres vulnerables de las zonas rurales

25. Sírvase proporcionar información amplia sobre la aplicación del artículo 14 de la Convención con respecto a las mujeres y niñas beduinas.

26. En el informe se señala (pág. 164) que las niñas beduinas abandonan la escuela a temprana edad debido a problemas económicos. ¿Ha analizado el Estado Parte la posibilidad de crear programas de becas para las niñas beduinas e inmigrantes a fin de hacer frente a la falta de recursos entre esas comunidades? De no ser así, ¿qué otros programas hay para promover la participación de las niñas beduinas e inmigrantes en el sector de la educación?

Derecho de la familia y de las personas

27. Israel ha presentado una reserva al artículo 16 de la Convención que el Comité considera incompatible con el objeto y el propósito de la Convención, mediante la cual mantiene la supremacía de las normas religiosas de Israel en cuanto al estatuto personal, el matrimonio y las relaciones familiares. Sírvase proporcionar información sobre los planes encaminados a garantizar la igualdad de derechos de las mujeres en la materia, como se sugiere en el párrafo 173 de las observaciones finales anteriores del Comité.

28. Sírvase explicar qué leyes sobre el estatuto personal se aplican a las mujeres árabes y proporcionar mayor información sobre esas leyes con respecto a los derechos de la mujer en el ámbito de la familia y la religión.

29. Según el informe (págs. 183 y 186), si bien la edad mínima para contraer matrimonio es de 17 años, sigue siendo elevada la prevalencia de matrimonios de menores de edad, tanto con petición de matrimonio como sin aprobación. Sírvase explicar por qué no se hace cumplir mejor la ley que prohíbe el matrimonio de menores de edad.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

30. Sírvase indicar los progresos realizados con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, o con respecto a su adhesión.